



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS



CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL UNICACH 2026

La Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas, a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Investigación y Posgrado, con fundamento en el artículo 3º, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 1 y 5 de la Ley Orgánica de la UNICACH, artículo 2 del Estatuto General y conforme al artículo 14 del Reglamento de Investigación y Posgrado de la Universidad, así como para cumplir con lo dispuesto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de México 2025-2030 (PND), el Plan México, el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 (PED) y el Plan de Desarrollo Institucional UNICACH 2025 -2029 (PDI).

CONVOCA

A los/as Profesores/as Investigadores/as de Tiempo Completo, Cuerpos Académicos y Grupos de investigación, para presentar proyectos de investigación para su desarrollo y ejecución en el año 2026.

BASES

I. OBJETIVO

Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y creación en áreas prioritarias que respondan de manera efectiva a las necesidades sociales, contribuyendo al bienestar colectivo, la equidad y el desarrollo sostenible del Estado.

Objetivos Específicos:

- Fomentar el desarrollo científico, tecnológico y artístico para coadyuvar en la atención de temas prioritarios alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), Plan México, Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Plan de Desarrollo Institucional (PDI) UNICACH 2025-2029.
- Impulsar la vinculación con el sector productivo, social, gubernamental, entre otros.
- Contribuir a la formación de vocaciones científicas mediante la integración de estudiantes de licenciatura y posgrado en los proyectos de investigación.
- Promover la participación multi e interdisciplinaria.

II. VIGENCIA Y CALENDARIO

La presente Convocatoria contempla los siguientes plazos:

Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria	12 de enero del 2026
Cierre de Convocatoria	25 de febrero de 2026, hasta las 23:59 horas
Publicación de Resultados	A partir del 23 de marzo de 2026

Bajo ningún supuesto se aceptarán propuestas posteriores al periodo de recepción de solicitudes establecido en esta Convocatoria. Las personas participantes deberán considerar los tiempos para la entrega y envío de la propuesta acompañada de toda la documentación solicitada en la misma, en caso contrario, ésta será descartada.

III. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Sólo serán elegibles las propuestas de proyectos que contemplen la realización de investigación con resultados a corto plazo, con compromiso social y que se encuentren alineadas a uno de los siguientes ejes generales:

A. Desarrollo con Bienestar y Humanismo

- a. Arte, cultura y creatividad como herramientas para el bienestar
- b. Educación cultural artística y comunitaria
- c. Desarrollo y acceso al arte y a la cultura
- d. Diversidad musical e interculturalidad
- e. Música y arte colectivo
- f. Educación socioemocional
- g. Prevención de riesgos psicosociales
- h. Interculturalidad y reconocimiento de saberes locales
- i. Fortalecimiento del tejido social y comunitario

- j. Estudios sobre Migración
- k. Marketing digital para el desarrollo económico local
- l. Cultura digital y consumo
- m. Cualquier otra temática que aporte al eje general.

B. Salud y Bienestar

- a. Salud mental
- b. Salud, bienestar y atención a las infancias
- c. Prevención de enfermedades crónico - degenerativas
- d. Prevención y educación en salud
- e. Salud, bienestar emocional y expresión creativa
- f. Salud y bienestar para adultos mayores
- g. Salud Pública
- h. Salud Bucal
- i. Cualquier otra temática que aporte al eje general.

C. Igualdad y Vida Libre de Violencia

- a. Ética del cuidado
- b. Inclusión, equidad y atención a la diversidad
- c. Género y Derechos humanos
- d. Convivencia, inclusión y cultura de paz
- e. Políticas públicas y género
- f. Estudios para la prevención, atención o sanción de las violencias
- g. Prevención de las violencias y construcción de entornos seguros
- h. Políticas públicas y Acceso a la justicia
- i. Igualdad y vida libre de violencia en instituciones educativas
- j. Violencias digitales
- k. Cualquier otra temática que aporte al eje general.

D. Ambiente y Desarrollo Sostenible

- a. Gestión, conservación y saneamiento del agua
- b. Impulso a las energías renovables
- c. Manejo de cuencas hidrográficas
- d. Agricultura urbana
- e. Economía circular y sostenibilidad
- f. Conservación de la Biodiversidad
- g. Infraestructura verde
- h. Cualquier otra temática que aporte al eje general.

E. Democracia y Participación Ciudadana

- a. Calidad de la democracia y confianza ciudadana
- b. Ética pública, integridad y cultura democrática
- c. Legitimidad de las instituciones y representación política
- d. Percepción ciudadana y gobernabilidad democrática
- e. Participación política no convencional y movimientos sociales
- f. Democracia, pluralismo y diversidad
- g. Educación para la democracia y formación ciudadana
- h. Democracia, medios de comunicación y opinión pública
- i. Democracia Digital y participación en entornos virtuales
- j. Democracia local y participación comunitaria
- k. Cualquier otra temática que aporte al eje general.

F. Desarrollo e Innovación Tecnológica

- a. Tecnologías para la eficiencia energética en sectores productivos y comunitarios
- b. Innovación en energías renovables para zonas rurales y comunidades aisladas
- c. Sistemas de monitoreo y alerta temprana ante riesgos naturales
- d. Tecnologías para la mitigación del cambio climático
- e. Innovación en sistemas agroalimentarios locales y regionales
- f. Tecnologías para la reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos
- g. Seguridad alimentaria y nutricional
- h. Cualquier otra temática que aporte al eje general.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS



G. Recuperación de la Memoria Histórica.

- a. Memoria histórica, identidad y territorio
- b. Memoria, derechos humanos y justicia social
- c. Historia social, política y cultural contemporánea
- d. Memoria, género y diversidad
- e. Patrimonio cultural y memoria colectiva
- f. Metodologías para la recuperación de la memoria histórica
- g. Educación y memoria histórica
- h. Cualquier otra temática que aporte al eje general.

Las personas participantes y sus propuestas únicamente serán elegibles cuando cumplan estrictamente con lo indicado respecto a los criterios y requisitos de participación expresados en la presente convocatoria.

IV. Tipo, montos y duración de los proyectos.

- A) Tipo de Proyecto: Los proyectos de investigación que se presentarán tienen que tener un componente de compromiso social, deberán contemplar la generación de conocimiento y la intervención para contribuir a la visibilización o resolución de problemáticas o necesidades de la sociedad, mejorando su calidad de vida y promoviendo su desarrollo. El fin principal de estos proyectos es trabajar con la comunidad, así como, diagnosticar una realidad, diseñar estrategias y ejecutar acciones concretas para transformarla, generando evidencia para futuras prácticas.
- B) Montos: La disponibilidad presupuestal y financiera asignada a esta convocatoria es de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos, 00/MN), el esquema de distribución del presupuesto asignado se regirá bajo principios de equidad entre los proyectos que resulten aprobados. Estos proyectos podrán ser apoyados económicamente hasta por \$80,000.00 (Ochenta mil pesos, 00/MN), contemplando las necesidades de cada una de las propuestas aprobadas y la disponibilidad presupuestal y financiera asignada para este rubro, en las siguientes partidas: 25101 Productos Químicos Básicos, 25501 Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio, 29101 Herramientas Menores y, 37901 Gastos para Operativos y Trabajo de Campo en Áreas Rurales.
- C) Duración de los proyectos: El periodo de ejecución de los proyectos será de 7 meses, de abril a octubre 2026.

V. Disposiciones generales y restricciones

- A. Todas las propuestas de proyectos deberán cumplir lo estipulado en esta Convocatoria.
- B. Solo serán sometidas a proceso de evaluación las propuestas enviadas en tiempo y forma, de manera física a la Dirección de Investigación y Posgrado. Para el caso de las subsedes las propuestas se podrán recibir mediante el correo electrónico de investigacionyposgrado@unicach.mx
- C. No se aceptará ninguna propuesta, una vez concluido el plazo para la presentación.
- D. El Comité Evaluador podrá determinar con base en el presupuesto de la Convocatoria, el porcentaje efectivo del recurso solicitado que asignará a cada Proyecto, con el propósito de apoyar a la mayor cantidad posible de propuestas legítimas, necesarias y pertinentes, y de generar una mayor inclusión, así como una distribución más amplia de los recursos disponibles en esta Convocatoria.
- E. La persona responsable del proyecto no podrá presentarse como responsable de otra propuesta en la misma convocatoria.
- F. La persona responsable del proyecto no deberá tener a su cargo un proyecto con financiamiento externo vigente, no podrá presentar el mismo proyecto que cuente con otra fuente de financiamiento y no deberá incurrir en duplicidad de la propuesta en otra convocatoria.

G. Los proyectos presentados deberán cumplir con los siguientes elementos:

- Contar con pertinencia institucional.
- Que sea factible su desarrollo con los recursos e infraestructura disponibles en la institución.
- Que se ubiquen en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) vigentes.
- Que se vinculen con los diferentes programas educativos de posgrado y licenciatura.
- Que integre a los profesores/as y estudiantes de la universidad.

H. Los/las participantes deberán trabajar de manera interdisciplinaria o multidisciplinaria y estar integrados por un máximo de 5 y un mínimo de 3 profesores/as de la UNICACH. Las personas integrantes podrán ser de una o más Unidades Académicas y/o de diferentes Programas Educativos, y una será la persona responsable del proyecto.

I. La persona responsable del proyecto de investigación o creación deberá ser un Profesor/a Investigador/a de Tiempo Completo de la UNICACH.

J. Cada Grupo de trabajo deberá integrar como colaboradores un máximo de 6 estudiantes de la UNICACH, de Licenciatura y/o Posgrado.

K. Los Grupos de trabajo deberán tener vinculación comprobable con un actor social, productivo, gubernamental y/o comunitario.

VI. Solicitud y Evaluación

A. Solicitud: Las personas interesadas deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

- Oficio de solicitud, dirigida a la Directora de Investigación y Posgrado, emitido por la persona responsable del proyecto.
- Carta compromiso del grupo de trabajo (se anexa)
- Formato del protocolo (se anexa).
- Carta compromiso de Usuario (se anexa).
- Formato de desglose financiero (se Anexa).

B. Evaluación: La Dirección de Investigación y Posgrado, realizará la revisión de forma de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria y la evaluación será llevada a cabo por un Comité de Evaluación Externo, quien sesionará de acuerdo a la cantidad de solicitudes recibidas durante la vigencia de la presente convocatoria y será responsable de evaluar cada una de las propuestas y emitir un dictamen cuya decisión será inapelable, contemplando criterios de pertinencia, consistencia, congruencia y relevancia.

VII. Términos y Condiciones.

• En la última semana de octubre del 2026, los Grupos de trabajo de los proyectos que resulten beneficiados con el apoyo económico, deberán presentar:

- Informe técnico validado por la persona titular de la Unidad Académica,
- así como por las personas usuarias o beneficiarias y por el Grupo de Trabajo.
- Carta de usuarios/as.
- Evidencias de los productos académicos generados y comprometidos.

• Los Grupos de trabajo beneficiados, deberán presentar los principales resultados en el Encuentro de Investigación, organizado por la Dirección de Investigación y Posgrado en el mes de noviembre del 2026. Los resultados de investigación presentados en este encuentro serán publicados en un libro.

VIII. Interpretación y situaciones no previstas

A. La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Comité de Evaluación Externo. Las decisiones serán definitivas e inapelables.

B. En la aplicación e interpretación de la Convocatoria se velará por el interés público estatal y nacional y el beneficio de la sociedad.

C. La presentación de las propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la misma, y demás normativas expedidas por la Universidad.

D. La Universidad no se hace responsable de los conflictos entre el grupo de trabajo y/o usuarios.

E. En caso de que la persona responsable del proyecto presente información falsa, actos de omisión, incumplimiento de los compromisos e impuntualidad de las conclusiones del proyecto, la Universidad está facultada para aplicar las siguientes sanciones:

- Requerir a la persona encargada del proyecto que realice el reintegro del 100% del recurso otorgado.
- Los grupos de trabajo que incurran en estos supuestos, no podrán participar en futuras convocatorias.

IX. Consideraciones éticas

Los proyectos de investigación que se postulen a la presente convocatoria deberán apegarse a los principios éticos de integridad académica, respeto a los derechos humanos, responsabilidad social y cumplimiento de la normatividad institucional, nacional e internacional aplicable. Las personas responsables de los proyectos deberán garantizar el trato digno, informado y respetuoso de las personas, comunidades y colectivos involucrados, así como el uso ético de la información, los datos y los resultados de la investigación.

X. Mayores informes

Dirección de Investigación y Posgrado

Ciudad Universitaria, libramiento norte poniente 1150, Col. Lajas Maciel, C.P. 29039 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas México.

Tel. 96161704004 ext. 4363 y 4360 de 9:00 a 16:00 hrs. Hora del Centro de México

Correo: investigacionyposgrado@unicach.mx